TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitondépa
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 685

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 - SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO - PLURIANUAL - ID N° 361.955.

Asunción, **06 DIC. 2019**

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. N° 97160/2019 y otros), en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 - SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO - PLURIANUAL - ID N° 361.955**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26/11/2019, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado sobres ofertas las empresas **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.), ARIVOIR S.A. y JORGE RECALDE BRIZUELA.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° *79/2019.*

Que, las empresas **ARIVOIR S.A. y JORGE RECALDE BRIZUELA no** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación a la empresa ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) por un monto total de G. 79.560.900 (guaraníes setenta y nueve millones quinientos sesenta mil novecientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohendaha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 685-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 - SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO - PLURIANUAL - ID N° 361.955.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 704/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 - SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO - PLURIANUAL - ID N° 361.955** y en consecuencia adjudicar a la empresa ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) por un monto total de G. 79.560.900 (GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***

Art. 2°. - Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. El monto correspondiente para el Ejercicio 2020 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg

EXPEDIENTE SIME N° 97160/2019